



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 NOV. 2010

PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 152-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El Informe N° 0155-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 192-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica sobre la Modificación de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Barranca, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante A.C.R. N° 135 -2008-CR/GRL de fecha 01 de Octubre del 2008, se aprobó el Programa de Inversiones Concertado para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante Informe N° 0155-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 192-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica solicitada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, sobre la necesidad de realizar la rectificación de nombre del proyecto considerado en el Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Barranca, el nombre definitivo es el que se consigna en la ficha SNIP 02 del banco de proyectos.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2010-CR/GRL

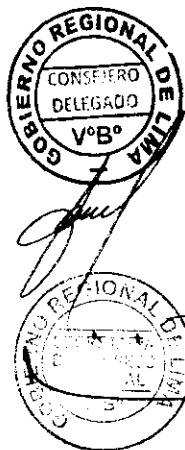
...a presentarse copia del documento original,
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 08 NOV. 2010

PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Que, durante la fase de formulación de la idea del proyecto aprobado en el Programa de Inversiones Concertado 2009, su denominación inicial sufrió modificaciones como resultado de una adecuada identificación del problema, las causas que lo generan, la implementación de acciones, la naturaleza de la intervención, el bien o servicio público en el que se va a intervenir y su localización; la nueva denominación del proyecto mantiene la finalidad y objetivo del proyecto aprobado por el Consejo Regional y define claramente el nombre del proyecto de acuerdo a las pautas de formulación de la Dirección de Programación Multianual del MEF.

Que, se considera procedente la modificación propuesta en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 004-2007-EF/68.01 del Sistema Nacional de Inversión Pública, que establece que la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión favorable sobre cualquier solicitud de modificación de la información de un estudio o registro de un PIP en el Banco de Proyectos, cuya evaluación le corresponde.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se aprobó por Unanimidad la exoneración del trámite de Pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, del Informe N° 0155-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima.



Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Informe N° 0155-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 192-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica sobre la Modificación de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Barranca, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Regional por Barranca y del Ing. Efraín La Serna – Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Lima; del debate entre los Consejeros y Consejeras



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2010-CR/GRL

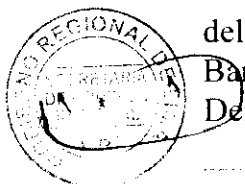
08 NOV. 2010
PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cambio de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Barranca, contando con la sustentación técnica es procedente el Cambio de Denominación de la siguiente manera:



CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2009 - PROVINCIA DE BARRANCA				
DICE:			DEBE DECIR:	
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A ASIGNAR
FORMACION DE DOCENTES EN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS DE ACUERDO AL PLAN EDUCATIVO REGIONAL (BARRANCA)	300,000.00	136521	EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS DE LOS COLEGIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA PROVINCIA DE BARRANCA	300,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO